



RESOLUCIÓN NÚMERO **272 DE**

(**02 de mayo de 2024**)

“Por la cual se acepta la renuncia a un servidor Público de la Planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 24, literal i) del Acuerdo 05 del 2013, “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, **OLGA LUCIA MENDEZ TAFUR** identificada con cédula de ciudadanía 51.820.297, fue nombrada en provisionalidad, en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, desde el día 1 de junio de 2013.

Que, COLPENSIONES mediante Resolución No. SUB98877 del 1 de abril de 2024, reconoció pensión de vejez a la señora **OLGA LUCIA MENDEZ TAFUR**.

Que, mediante comunicación con fecha del 11 de abril de 2024, allegada a la Rectoría y recibida en el área de Talento Humano según Registro de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No.0223-RC-2024 de la misma fecha, suscrita por **OLGA LUCIA MENDEZ TAFUR** identificada con cédula de ciudadanía 51.820.297, presentó renuncia al cargo provisional como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, en el área de la Vicerrectoría Académica, de la planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 30 de agosto del 2024.

Que, con el fin de tramitar la inclusión en nómina de pensionado de la servidora pública por parte de COLPENSIONES se hace necesario aceptar la renuncia a la señora **OLGA LUCIA MENDEZ TAFUR**, a partir del 30 de agosto de 2024.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aceptar la Renuncia a **OLGA LUCIA MENDEZ TAFUR** identificada con cédula de ciudadanía 51.820.297, al cargo provisional como **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13**, en el área de la Vicerrectoría Académica, de la planta Administrativa, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 30 de agosto del 2024, por habersele reconocido la pensión de vejez a través de la Resolución No. SUB98877 del 1 de abril de 2024.

ARTICULO 2º El retiro será efectivo a la servidora **OLGA LUCIA MENDEZ TAFUR** a partir del 30 de agosto de 2024.

ARTICULO 3º Enviar copia del presente Acto Administrativo a COLPENSIONES para que incluya a la nómina de pensionado a la señora **OLGA LUCIA MENDEZ TAFUR**.

ARTÍCULO 4º Comuníquese el contenido de esta resolución a la servidora **OLGA LUCIA MENDEZ TAFUR**.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 5° Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6° La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 días del mes de mayo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

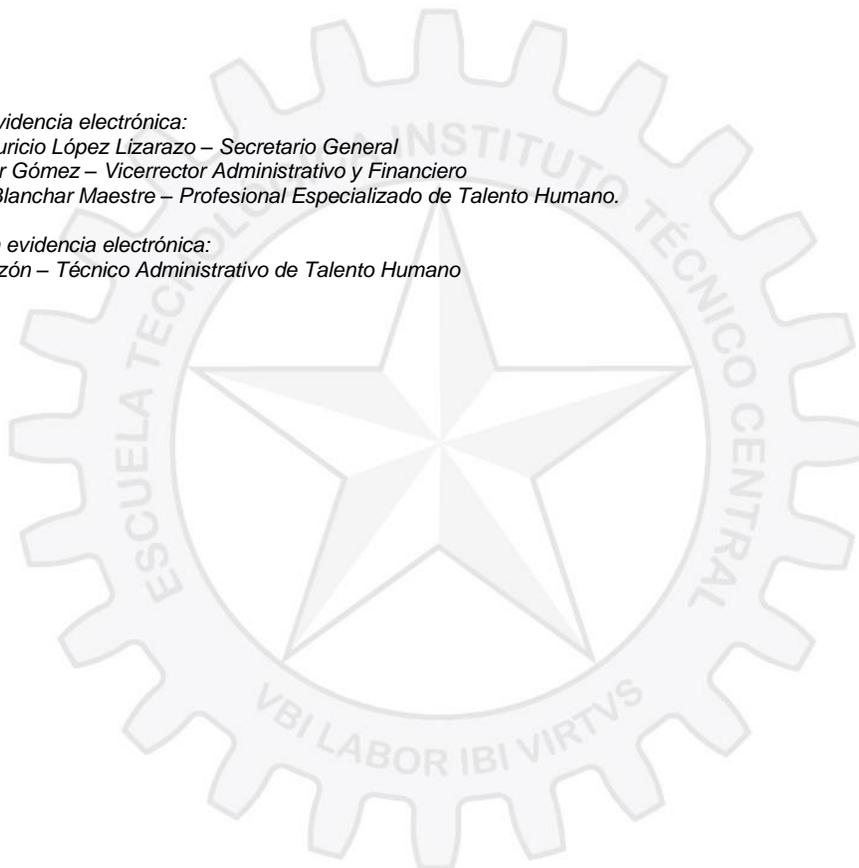
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------